

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA
DISTRIBUIDORA FYCOSI S.A.**

ANTECEDENTES.- DISTRIBUIDORA FYCOSI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de abril de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 860, Tomo 136, el 19 de abril de 2005.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía DISTRIBUIDORA FYCOSI S.A., otorgada el 6 de enero de 2010, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.10. 4907 de 16 NOV. 2010

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Rodrigo Chavez Muñoz, Gerente General y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía DISTRIBUIDORA FYCOSI S.A., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76551/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA
SEÑORA: NANCY JACQUELINE
FIERRO VALLADARES
JUIICIO EJECUTIVO No. 492-
2010-AB.FM.
ACTOR: Dr. Esteban Carrera
Duran, Procurador Judicial del
Banco Pichincha C.A.
DEMANDADA: Sra. Nancy
Jacqueline Fierro Valladares
TRAMITE.- Ejecutivo

mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil; citese en legal y debida forma a la parte demandada señora NANCY JACQUELINE FIERRO VALLADARES, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad; para el efecto confírase al correspondiente extracto.- Citese y Notifíquese.-) DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO, JUEZ.
Lo que comunico a usted y le cito para los fines de ley pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores

conformidad con lo dispuesto en el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil, de los la documentación solicitada dejando copias certificadas recibo en autos y entregues las personas autorizadas para el efecto, conforme se encue solicitado.- Téngase en cu el casillero judicial señale la autorización concedida a Abogado Defensor.- Notifica f) Dr. Armando Aceledo Gu Juez.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 5 de Octubre del 2009, las 10h. Agreguese al proceso el ext presentado.- Atento al juram to rendido por el señor M Andrade Ugalde, de conformi a lo dispuesto por el art 82 Código de Procedimiento C citese a los demandados JES ESTALIN LOPEZ IBARRA, O LORENA GOMEZ AYALA, o prensa en uno de los diarios mayor circulación y que se edl en esta ciudad.- NOTIFIQUES f) Dr. Armando Aceledo Gu Juez.

DR. ARMANDO ACELEDO GUA JUEZ
Lo que comunico a usted d obligación que tiene de señ domicilio judicial en el Palz de Justicia de esta ciudad p recibir futuras notificación Quito, 30 de julio del 2010.
Dr. Francisco Justicia
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/76520/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ATCONSTRUCTORES S.A.**

La compañía ATCONSTRUCTORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.005016 de 19 de Noviembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Acciones 120 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...UNO.- LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE INMUEBLES COMO CASAS, EDIFICIOS, DEPARTAMENTOS, SUITS, LOFTS, OFICINAS, ESTACIONAMIENTOS, CEMENTERIOS, ETCÉTERA...

Quito, 19 de Noviembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUAR
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: WILFRID
GIOVANNI ROSALES RUIZ, P
SUS PROPIOS Y PERSONAL
DERECHOS Y EN CALID
DE REPRESENTANTE DE
COMPAÑIA WORLDNET C
LTDA, ASI COMO A LOS SEÑOR
CAUPOLICAN EDMUN
ROSALES RUIZ Y MONI
ALEXANDRA ROSALES RU
DE LA DEMANDA EJECUTI
QUE SIGUE EN SU CONTRA
BANCO PICHINCHA
ACTOR: BANCO PICHINCH
C.A., representado por su pro
rador Judicial Francisco Estel
Carrera Durán

DEMANDADOS: WILFRID
GIOVANNI ROSALES RUIZ, P
SUS PROPIOS Y PERSONAL
DERECHOS Y EN CALID
DE REPRESENTANTE
LA COMPAÑIA WORLDN
CIA. LTDA, ASI COMO A L

AP/801401cc

AP/801950cc